



# POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE SANCIONES ECONÓMICAS

Teck Resources Limited (“Teck”) opera a nivel mundial y, por lo tanto, está sujeta a diversas leyes de sanciones económicas. Teck y sus filiales se comprometen a cumplir todas las leyes sobre sanciones que se aplican a su negocio o a partes del mismo, incluyendo reglas y reglamentos de sanciones impuestos por Canadá, los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas, el Reino Unido y la Unión Europea, así como también los controles comerciales y las leyes antiboicot. El incumplimiento de las leyes sobre sanciones, o incluso la aparente falta de cumplimiento, puede exponer a Teck a riesgos legales, financieros, operacionales o reputacionales importantes.

Teck se compromete a mantener un programa de cumplimiento de sanciones bien diseñado e implementado de manera eficaz, que cuente con los recursos adecuados, se aplique de buena fe y con seriedad, y funcione eficientemente en la práctica.

Nuestro enfoque respecto al cumplimiento de las sanciones se basa en principios claros y controles basados en el riesgo, lo que garantiza una conducta de negocios responsable y legal.

## Principios Clave:

**1. No se realizarán transacciones con personas, entidades o regiones sancionadas**

No realizamos negocios con personas, entidades o regiones que incumplan las leyes de sanciones aplicables.

**2. No se evaden ni se esquivan las sanciones**

No participamos en transacciones ni actividades destinadas a evadir o facilitar el incumplimiento de las leyes de sanciones aplicables.

**3. No se practican conductas sancionables**

Evitamos cualquier actividad que pueda dar lugar a que Teck sea designada como objetivo de sanciones, incluso como un objetivo secundario de sanciones.

**4. No se infringen controles comerciales**

No participamos en negocios que cometerían un incumplimiento de leyes aplicables en materia de control comercial o antiboicot.

Muchas leyes de sanciones incluyen delitos de “responsabilidad objetiva” que se aplican independientemente del conocimiento o la intención de las personas o entidades involucradas en la infracción. Si alguien es condenado o condenada por infringir leyes de sanciones, Teck no puede impedir que el tribunal imponga una sanción a esa persona. Además, Teck no defenderá ni indemnizará a ninguna persona que infrinja deliberadamente leyes de sanciones, ni a quienes ordenen o permitan a sabiendas que un subordinado o subordinada las infrinja. Además, cualquier dicha persona estará sujeta a medidas disciplinarias por parte de Teck, incluyendo el posible despido.

Esta Política se aplica a Teck, sus filiales y sus directores/as, ejecutivos/as, y trabajadores/as, independientemente de su ubicación, incluyendo trabajadores/as a tiempo completo, temporales y a tiempo parcial, así como también a terceros contratados por Teck, tales como trabajadores/as contratados/as, consultores/as independientes y empresas conjuntas en las que Teck tiene una participación mayoritaria o de control. Aprovechamos activamente nuestra influencia sobre las empresas conjuntas que no controlamos ni gestionamos para motivarlas a alinear sus acciones con los principios descritos en esta política. El personal de Teck debe permanecer alerta ante los riesgos de sanciones, y cualquier inquietud o posible problema debe ser reportado a Ética y Compliance.

Todo el personal de Teck debe tener acceso a esta Política y a los Estándares relacionados.



**Jonathan Price**  
Presidente y Chief Executive Officer

6 de noviembre de 2025



**Sheila Murray**  
Presidenta del Directorio